

**ESTUDIO DE VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA  
OTORGAMIENTO DE ENCARGO No. 11 DE 2024**

Los suscritos, Jairo Alexander Osorio Saraz c. c. 71.756.431, en calidad de Rector y obrando como Representante Legal del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y María Dioni Medina Muñoz, con c. c. 43.513.500, en su calidad de Directora de Gestión Humana, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, artículo 24 y el Decreto 1083 de 2015 y Resolución Rectoral No. 202205000500 del 12 de agosto de 2022, publican el resultado del estudio de verificación para proveer una vacante definitiva, como seguidamente se dispone.

Este estudio se realiza para respetar el derecho preferencial de Encargo, que les asiste a todos los empleados de Carrera Administrativa, en condiciones de transparencia, imparcialidad, igualdad, mérito, eficacia, economía y publicidad.

**EMPLEO A PROVEER:**

Se verifica en orden de jerarquía los empleados en carrera administrativa que cumplan los requisitos para los siguientes empleos a proveer:

<b>EMPLEO:</b>	<b>Nombre del cargo:</b> PROFESIONAL ESPECIALIZADO	<b>Código:</b> 222	<b>Nivel:</b> 2	<b>Grado:</b> 05	<b>Plazas:</b> 1
<b>DEPENDENCIA:</b>	COORDINACION AUTOEVALUACIÓN ACADÉMICA (Vacante definitiva por renuncia de Luz María Betancur Acosta )				
<b>SEDE:</b>	Sede Medellín				

**REQUISITOS MINIMOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA**

Resolución Rectoral No. 202435000106 de Febrero 22 de 2024

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

Título profesional: *En el NBC de Educación*, disciplina académica en Educación, Licenciado en Educación, Informática Educativa, Ciencias de la Educación, Pedagogía reeducativa. *En el NBC de Administración*, disciplina académica en Administración y afines. Administración de Empresas y afines. Administración de Empresas Agropecuarias. Administración Pública, Administración de negocios, Administración Financiera, Administración Ambiental, Administración de la Calidad, Administración de Servicios, Administración Humana, Administración de Gestión Humana, Administración en Educación, Gestión Educativa, Mercadeo, Logística y mercadeo organizacional, Gerencia de Mercadeo, Gestión Empresarial, Economía, Negocios Internacionales, Finanzas, Ciencia Política y Gobierno. *En el NBC de Ingeniería Administrativa*, disciplina académica



SC5206-1



en Ingeniería Administrativa, Ingeniería Financiera, Ingeniería en calidad. *En el NBC de Ingeniería Industrial*, disciplina académica en Ingeniería de productividad y calidad, Ingeniería Industrial. Ingeniería de producción. Ingeniería en Automatización y Control. *En el NBC de Ingeniería de Sistemas, telemática y afines*, disciplina académica en Administración de Informática, Diseño y administración de Sistemas, Gestión de sistemas de información, Ingeniería de Software, Ingeniería de sistemas, Ingeniería Informática. *En el NBC de Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines*, disciplina académica en Ingeniería Electrónica, Ingeniería en Automatización, Ingeniería en Telecomunicaciones, Ingeniería en Instrumentación y Control. *En Ingeniería en Automatización y Control. En el NBC en Ingeniería en Seguridad y Salud en el Trabajo. En el NBC de Ingeniería Civil y Afines*, disciplina académica en Ingeniería Civil, Construcciones Civiles. *En el NBC de Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines*, disciplina académica en Ingeniería Agropecuaria, Ingeniería de Producción Agrícola. *En el NBC de Ingeniería Química y Afines*, disciplina académica en Ingeniería Química. *En el NBC de Contaduría Pública*, disciplina académica en Contaduría Pública, *En el NBC de Deportes Educación Física y Recreación*, disciplina académica en Actividad Física y Deporte, Licenciatura en Educación Física Recreación y Deporte, Deporte, Entrenamiento Deportivo, Ciencias del Deporte. *En el NBC de Biología, Microbiología y afines*, en disciplina académica en Biología, Microbiología, Ecología, Ciencias Ambientales, Ciencias Ecológicas. *En el NBC de Matemáticas, Estadísticas y afines*, en disciplina académica en matemáticas, estadísticas. *En el NBC de Física y Química*, en disciplina académica en Física, Química, Bioquímica. *En el NBC de Geografía, Historia*, disciplina académica en Geografía, Historia. *En el NBC de Sociología, Trabajo Social*, disciplina académica en Sociología, Servicios Social, Trabajo Social. *En el NBC de Biología, Microbiología y afines*, en disciplina académica en Biología, Microbiología, Ecología, Ciencias Ambientales, Ciencias Ecológicas. *En el NBC de Matemáticas, Estadísticas y afines*, en disciplina académica en matemáticas, estadísticas. *En el NBC de Física y Química*, en disciplina académica en Física, Química, Bioquímica. *En el NBC de Agronomía, Veterinaria y Zootecnia*, disciplina académica en Agronomía, Veterinaria y Zootecnia. *En el NBC de Psicología*, disciplina académica en Psicología. *En el NBC de Otros de Ciencias Sociales y Humanas*, en disciplina académica de Bibliotecología, Bibliotecología y Archivística, Archivística. Ciencia de la Información, Ciencia de la Información y la Documentación, Sistemas de Información y Documentación. *En el NBC de Derecho*, disciplina académica en Derecho. *En el NBC de Comunicación Social, Periodismo*, disciplina académica en Comunicación Social, Comunicación Audiovisual, Periodismo y en todo caso, título de postgrado universitario.

<b>REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA</b>
--

Dos (2) años de experiencia profesional relacionada con el ejercicio del cargo.
---

<b>EQUIVALENCIAS</b>
----------------------

Las establecidas por el Decreto Nacional No. 785 del 2005 y en las demás normas que lo modifiquen, aclaren o adicionen.
---

<b>CONOCIMIENTOS ESENCIALES GENERALES</b>
---

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estructura y Administración del Estado.</li> <li>• Derechos fundamentales</li> <li>• Planificación Administrativa</li> <li>• Normograma Institucional</li> <li>• Fundamentos de Administración y Finanzas Públicas</li> <li>• Administración de Bienes Públicos</li> <li>• Gestión Operativa de Servicios Administrativos</li> <li>• Fundamentos de Contratación Pública e Interventoría</li> <li>• Autoevaluación Académica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración, Gestión y Evaluación de Planes y Proyectos</li> <li>• Sistema Integrado de Gestión de la Calidad</li> <li>• Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG</li> <li>• Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST</li> <li>• Manejo de las Tics, manejo de herramientas ofimáticas y sistemas de información.</li> <li>• Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano</li> </ul>
--	---

### COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMPETENCIAS COMUNES	COMPETENCIAS POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprendizaje Continuo</li> <li>• Orientación a resultados</li> <li>• Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>• Compromiso con la organización.</li> <li>• Trabajo en equipo</li> <li>• Adaptación al cambio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aporte Técnico profesional</li> <li>• Comunicación Efectiva</li> <li>• Gestión de Procedimientos</li> <li>• Instrumentación de decisiones</li> <li>• Dirección y Desarrollo de Personal</li> <li>• Toma de decisiones</li> </ul>

### CONOCIMIENTOS ESENCIALES Y COMPETENCIAS POR PROCESOS TRANSVERSALES PROFESIONALES ESPECIALIZADOS

<p><b>GESTIÓN ACADÉMICO ADMINISTRATIVA</b> (Docencia, Investigación y Extensión)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Políticas estatales del Sector Educativo</li> <li>• Planes de Desarrollo Territorial</li> <li>• Sistema Nacional de Acreditación</li> <li>• Legislación del Sector Educativo</li> <li>• Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES</li> <li>• Selección por competencias del Personal Docente</li> <li>• Autoevaluación Académica</li> <li>• Sistema Nacional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCCTel)</li> <li>• Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación y Educación Virtual</li> <li>• Modelos Pedagógicos y Teorías de Aprendizaje</li> <li>• Formulación de Líneas de Investigación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Visión Estratégica</li> <li>• Aprendizaje continuo</li> <li>• Comunicación Efectiva</li> <li>• Orientación a Resultados</li> <li>• Orientación al Usuario y al ciudadano</li> <li>• Planeación y Programación</li> <li>• Creatividad e Innovación</li> <li>• Capacidad de Análisis</li> <li>• Argumentación</li> </ul>
--	---	---

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Red de Indicadores de Ciencia y Tecnología</li> <li>• Gestión del Conocimiento</li> <li>• Diseños curriculares y programas académicos</li> <li>• Educación Continua y Media Técnica</li> <li>• Emprendimiento</li> </ul>	
--	---	--

#### **REQUISITOS PARA EL ENCARGO:**

De conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019 el estudio para proveer el Encargo se realiza teniendo en cuenta los empleados que ostenten derechos de Carrera Administrativa, que se encuentren desempeñando un empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer, que cumplan los requisitos para su ejercicio, posean aptitudes y habilidades para su desempeño, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente, o en su defecto, satisfactoria. De no haber empleado que acredite las condiciones y los requisitos del empleo conforme a las pruebas según Resolución Rectoral No. 202205000500 del 12 de agosto de 2022 en dicho orden jerárquico, éstas se realizan en quienes ocupan empleos en el cargo inmediatamente inferior, y así sucesivamente.

#### **FUNCIONES DEL CARGO:**

##### **En la Coordinación de Autoevaluación Académica - Aseguramiento de la Calidad de Programas Académicos**

1. Coordinar, supervisar y controlar la oportunidad con que deben realizarse los trámites de Registro Calificado (RC) y Acreditación en Alta Calidad (AAC) para programas académicos ante el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y el Consejo Nacional de Acreditación (CNA).
2. Realizar seguimiento permanente al ciclo de vida de los programas académicos y brindar acompañamiento a los equipos de aseguramiento de la calidad de dichos programas para la planeación y ejecución de las actividades establecidas en las diferentes etapas del ciclo (autoevaluación, plan de mejoramiento, trámites).
3. Radicar ante el MEN o el CNA los trámites de registro calificado y acreditación en alta calidad de programas académicos y realizar seguimiento del trámite hasta la decisión de fondo sobre el mismo.
4. Orientar, asesorar y acompañar a los equipos de aseguramiento de la calidad de los programas académicos en la ejecución de las diferentes etapas derivadas de los trámites de registro calificado y acreditación en alta calidad hasta la decisión de fondo.
5. Verificar la completitud de la información que soporta los trámites de RC y AAC de programas académicos, y realizar observaciones y sugerencias para

el fortalecimiento de la información ante el Comité Central de Autoevaluación (CCA) y el Consejo Académico.

6. Proponer y realizar mejoras a los procesos de aseguramiento de la calidad de los programas académicos, y mantener actualizados los instrumentos y herramientas necesarios para la planeación y ejecución de dichos procesos.
7. Actualizar el Plan de Mejoramiento y Mantenimiento de la Coordinación de Autoevaluación con el fin de planificar, ejecutar y documentar acciones que permitan fortalecer el proceso de aseguramiento de la calidad de los programas.
8. Propender por la consolidación del sistema de aseguramiento de la calidad en la institución orientado hacia el logro de la cultura de la calidad a través de estrategias de socialización, comunicación, divulgación y demás actividades que sean pertinentes.
9. Elaborar informes sobre el aseguramiento de la calidad de los programas académicos de la institución.
10. Ejecutar y coordinar conjuntamente con el Profesional Especializado del ámbito institucional, las actividades inherentes al Plan de Acción de la dependencia y al proyecto que se tenga definido en el Banco de Proyectos de la Institución.

#### PERFIL REQUERIDO

Para el desempeño del cargo de Profesional Especializado Código 222 Nivel 2 Grado 05, adscrito a la Coordinación de Autoevaluación Académica, con el fin de prestar el servicio de calidad y en oportunidad en la supervisión, correcta ejecución y control en la oportunidad con que deben realizarse los trámites de Registro Calificado (RC) y Acreditación en Alta Calidad (AAC) para programas académicos ante el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y el Consejo Nacional de Acreditación (CNA).

Se deben tener competencias en aportes técnico profesional, Comunicación Efectiva, Gestión de Procedimientos, Instrumentación de decisiones, dirección y desarrollo de personal, toma de decisiones.

#### ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO.



Para proveer el cargo de Profesional Especializado Código 222 Nivel 2 Grado 05, adscrito a la Coordinación de Autoevaluación Académica, el presente estudio revisó el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley, en los empleados que se encuentren en carrera administrativa, en orden jerárquico descendente. Los empleados que en dicho orden, ya estén encargados de otros empleos del mismo nivel jerárquico o superior no se tendrán en cuenta en el presente estudio.

#### NIVEL PROFESIONAL GRADO 04

Actualmente no existe personal de carrera administrativa que sea titular en el nivel Profesional grado 04

#### NIVEL PROFESIONAL GRADO 03

NOMBRES	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	NO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	EVALUACIÓN SOBRESALIENTE
NATALIA PATRICIA SIERRA PALACIO	ABOGADA ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

La siguiente funcionaria del nivel Profesional Grado 03, cumple con los requisitos para ser encargada como Profesional Especializado Nivel 02 grado 05 en la Coordinación de Autoevaluación Académica, pero ya se encuentra encargada en un cargo del mismo nivel y grado o superior:

#### NATALIA PATRICIA SIERRA PALACIO

En el nivel Profesional grado 03 no existen funcionarios que cumplan con el perfil y los requisitos ser encargados como Profesional Especializado Nivel 02 grado 05 en la Coordinación de Autoevaluación Académica.

#### NIVEL PROFESIONAL GRADO 02

NOMBRES	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	NO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	EVALUACIÓN SOBRESALIENTE
AMELIA DEL SOCORRO MUÑOZ MURILLO	LICENCIADA EN EDUCACION AGROPECUARIAS MAGISTER EDUCACION Y DESARROLLO COMUNITARIO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ANA LUCIA LATORRE MORA	MEDICO Y CIRUJANO NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
ANA MARÍA CASTRILLÓN BENJUMEA	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS ESPECIALISTA EN GERENCIA DE MERCADEO ESPECIALISTA EN GERENCIA INTEGRAL CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ANDRES FELIPE MEJIA RESTREPO	ECONOMISTA ESPECIALISTA EN GERENCIA SOCIAL CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CARLOS ENRIQUE NICOLAS MONSALVE PEREZ	INGENIERIA INDUSTRIAL ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PUBLICOS Y PRIVADOS CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CESAR AUGUSTO HERNANDEZ RENDON	BIOLOGO MAGISTER EN BIOTECNOLOGIA CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CIRO VALENZUELA MENDOZA	ABOGADO ESPECIALISTA EN SERVICIOS DE SALUD CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
DIANA MARCELA CAÑAVERAL RESTREPO	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS ESPECIALISTA EN AUDITORIA Y CONTROL DE GESTION CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DORIS MATILDE MARIN TORO	HISTORIADORA ESPECIALISTA EN GERENCIA INTEGRAL CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EDITH PESCADOR TREJOS	ABOGADA ESPECIALISTA EN DERECHO COMERCIAL CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EINER JARAMILLO BONILLA	INGENIERO ELECTRONICA CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FACTOR MAURICIO MONAGAS MEJIA	INGENIERIA EN INSTRUMENTACION Y CONTROL ESPECIALISTA EN AUTOMATIZACION INDUSTRIAL CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FERNANDO LEON CASTAÑO ZULETA	CONTADOR PUBLICO ESPECIALISTA EN GERENCIA INTEGRAL CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GIOVANNI FIGUEROA JIMENEZ	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS ESPECIALISTA EN COMUNICACIÓN POLÍTICA ESPECIALISTA EN GESTION PÚBLICA CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GLORIA YANED TOBON CATAÑO	INGENIERO DE SISTEMAS ESPECIALISTA EN AUDITORIA DE SISTEMAS ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS MAGISTER EN INGENIERIA CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
HECTOR HUMBERTO OSORIO LOPEZ	INGENIERIA EN INSTRUMENTACION Y CONTROL ESPECIALISTA EN AUTOMATICA CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
JESUS ANIBAL GARCES CARVAJAL	LICENCIADO EN EDUCACION AGROPECUARIA CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

JOHN JAIRO CORDOBA PARRA	INGENIERO INDUSTRIAL ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA CON ENFASIS EN CALIDAD CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
JORGE ENRIQUE MIRA HERNANDEZ	INGENIERO DE SISTEMAS E INFORMATICA MAGISTER EN INGENIERÍA CON ESPECIALIDAD EN SISTEMAS DE CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
JORGE MARIO MORENO RESTREPO	ODONTOLOGO NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
JUAN CARLOS CARDONA JIMENEZ	INGENIERO CIVIL MAGISTER EN INGENIERIA DE SISTEMAS CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LADIS JOHANA MOSQUERA MURILLO	INGENIERA ADMINISTRADORA MAESTRIA EN ESTUDIOS URBANO REGIONALES CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LINA MARCELA OCAMPO ARREDONDO	BIÓLOGA MAGISTER EN GESTION DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LUIS FERNANDO GARCIA MUÑOZ	TECNOLOGO EN SISTEMATIZACION DE DATOS NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LUIS NORBERTO GONZALEZ CASTRILLON	MEDICO Y CIRUJANO ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LUZ DARY MEJIA SANCHEZ	INGENIERA QUIMICA ESPECIALISTA EN EDUCACION AMBIENTAL MAGISTER EN DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MARIA JESUS GIL PEREZ	PSICOLOGA ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MARITZA ALEJANDRA ZAPATA CARDONA	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MIRIAM FANNY PULGARIN PINEDA	INGENIERO DE SISTEMAS CON ENFASIS EN SOFTWARE ESPECIALISTA EN GERENCIA INTEGRAL CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OSCAR ACEVEDO VILLA	BIOLOGO ESPECIALISTA EN ACUICULTURA AGUAS CONTINENTALES CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RUBEN DARIO MAYA BEDOYA	INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN GERENCIA INTEGRAL CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SUSANA HERRERA MIRA	ABOGADA INGENIERA FINANCIERA Y DE NEGOCIOS ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los siguientes funcionarios del nivel Profesional Grado 02, cumplen con los requisitos para ser encargados como Profesional Especializado Nivel 02 grado 05 en la Coordinación de Autoevaluación Académica, pero ya se encuentran encargados en un cargo del mismo nivel y grado o superior:

DIANA MARCELA CAÑAVERAL RESTREPO  
FERNANDO LEON CASTAÑO ZULETA  
MARIA JESUS GIL PEREZ

Los siguientes funcionarios del nivel Profesional Grado 02, cumplen con los requisitos para ser encargados como Profesional Especializado Nivel 02 grado 05 en la Coordinación de Autoevaluación Académica:

AMELIA DEL SOCORRO MUÑOZ MURILLO  
ANA MARÍA CASTRILLÓN BENJUMEA  
ANDRES FELIPE MEJIA RESTREPO  
CARLOS ENRIQUE NICOLAS MONSALVE PEREZ  
CESAR AUGUSTO HERNANDEZ RENDON  
DORIS MATILDE MARIN TORO  
EDITH PESCADOR TREJOS  
EINER JARAMILLO BONILLA  
FACTOR MAURICIO MONAGAS MEJIA  
GIOVANNI FIGUEROA JIMENEZ  
GLORIA YANED TOBON CATAÑO  
HECTOR HUMBERTO OSORIO LOPEZ  
JESUS ANIBAL GARCES CARVAJAL  
JOHN JAIRO CORDOBA PARRA  
JORGE ENRIQUE MIRA HERNANDEZ  
JUAN CARLOS CARDONA JIMENEZ  
LADIS JOHANA MOSQUERA MURILLO  
LINA MARCELA OCAMPO ARREDONDO  
LUZ DARY MEJIA SANCHEZ  
MARITZA ALEJANDRA ZAPATA CARDONA  
MIRIAM FANNY PULGARIN PINEDA  
OSCAR ACEVEDO VILLA  
RUBEN DARIO MAYA BEDOYA  
SUSANA HERRERA MIRA

#### **MANIFESTACIÓN DE INTERÉS O RECLAMACIÓN**

Quien se considere afectado con el presente estudio, tiene la posibilidad de presentar solicitud de revisión ante la Dirección de Gestión Humana, presentando los argumentos en

que se apoya. Igualmente, quien tenga interés en el Encargo, debe igualmente manifestarlo, de lo contrario se entenderá que no la acepta.

En ambos casos, la oportunidad para la reclamación o la manifestación de interés o de aceptación del Encargo, es dentro de los cinco (5) días hábiles de fijación en la cartelera de la Dirección de Gestión Humana, en los correos institucionales y en el enlace Gestión Humana, Carrera Administrativa: ESTUDIO DE VERIFICACIÓN PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO, en el acceso rápido de la página de inicio institucional.

Estas se deberán presentar oportunamente a través del Correo electrónico institucional [procesosencargo@elpoli.edu.co](mailto:procesosencargo@elpoli.edu.co), durante el término de publicidad acá referido.

#### INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE LAS APTITUDES Y HABILIDADES:

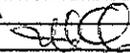
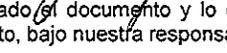
Atendiendo a lo dispuesto en la Resolución Rectoral No. 202205000500 del 12 de agosto de 2022, para determinar las aptitudes y habilidades en el empleo a proveer, se realizará prueba con entidad externa y entrevista con el jefe inmediato, siendo necesario consolidar un resultado final con un porcentaje mínimo del 65%. La participación en estas pruebas es obligatoria para poder hacer parte del estudio en condición de seleccionable al Encargo.

Dado a los 22 días del mes de MARZO de 2024.

Fecha de fijación: \_\_\_\_\_ Fecha de Desfijación: \_\_\_\_\_

  
JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ  
Rector

  
MARIA DIONI MEDINA MUÑOZ  
Directora de Gestión Humana

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mónica M Arenas Montoya		13/3/2024
Revisó	Carlos Mario Cardona Ríos		
Aprobó	Olga Ruth Zapata Zapata		13/3/24
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		